

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2006

Puerto Baquerizo Moreno, 23 de abril de 2007

Señores Directores y Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Empresa Eléctrica Galápagos S.A. y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías en el Artículo No. 279, numeral 4 y Artículo 17 del Estatuto Social, presento a ustedes el informe de revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2006.

El Art. 289 de la Ley de Compañías señala que la elaboración de los Estados Financieros es de exclusiva responsabilidad de la Administración, los cuales de acuerdo con la Ley deben reflejar fielmente la situación financiera de la compañía y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante cada ejercicio económico, en concordancia con principios de contabilidad de general aceptación.

De la revisión realizada a los Estados Financieros del ejercicio económico 2006 de ELEGALAPAGOS S.A., considero que los mismos han sido elaborados observando los Principios de Contabilidad de General Aceptación y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y que presentan razonablemente la situación financiera de la compañía en sus aspectos más significativos, excepto por:

1. La empresa no ha realizado el inventario y avalúo de los bienes e instalaciones en servicios que sustente el saldo de la cuenta No. 141 Bienes e Instalaciones en Servicio, así como de la cuenta 151 Depreciación Acumulada.
2. La Empresa no tramitó la aprobación ni registró la valoración de las plantas térmicas a diesel, grupos electrógenos, subestaciones y bienes inmuebles, realizada por la firma AVALUAC Cía. Ltda., con sujeción a las disposiciones emitidas en las Resoluciones Nos. 12 y 13 de la Superintendencia de Compañías.
3. La empresa no concilió con los accionistas Fondo de Solidaridad y Municipio de San Cristóbal los saldos de la cuenta Aportes para Futura Capitalización, con corte al 31 de diciembre del 2006.

Atentamente,



Lcda. Silvana Dueñas H.
COMISARIO DE ELEGALAPAGOS S.A.



ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 numeral 4 de la Ley de Compañías, presento el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A., correspondientes al ejercicio económico 2006.

OBJETIVOS

- 1 Revisar si los Estados Financieros, fueron preparados en sus aspectos significativos de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes
- 2 Emitir una opinión respecto a la razonabilidad de las cifras contables, previa una revisión y análisis de los documentos y registros de las transacciones reflejadas en los Estados Financieros
- 3 Evaluar el Sistemas de Control Interno y proponer recomendaciones para mejorarlo.

El Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de los accionistas, Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financieros, por el año terminado al 31 de diciembre del 2006, son responsabilidad del Administrador de la empresa, de acuerdo con lo señalado en el Art. 289 de la Ley de Compañías.

El presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio, reflejados en los Estados Financieros, tampoco el mismo releva de responsabilidades a los Administradores de la empresa por las operaciones y transacciones realizadas en el ejercicio económico 2006.

ORGANO DE GOBIERNO:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SESIONES REALIZADAS, RESOLUCIONES ADOPTADAS Y ESTADO DEL CUMPLIMIENTO

Durante el año 2006 la Junta General de Accionistas se reunió en cinco ocasiones y emitió 19 resoluciones, de las cuales dos están en trámite de cumplimiento y corresponden a: JGOA2-10-2006 y JGOA2-11-2006 del 27 de abril de 2006 que se refieren a la disminución y aumento de capital.

ORGANOS DE ADMINISTRACION:

De conformidad con los Estatutos de ELECGALAPAGOS S.A. la compañía es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario General, quienes ejercerán las atribuciones, derechos y obligaciones que les compete según la Ley y los propios Estatutos.

DIRECTORIO

En el transcurso del 2006 la Junta General de Accionistas resolvió dos cambios en el Directorio de la compañía, el 9 de marzo del 2006 designó como Director principal al Ing. Wadit Daher Nader y como Director Alterno al Tecnólogo Johnni Max Freire, el 23 de junio del 2006 reemplazó al Ing. Daher por el Ing. Stalin Suárez Castellanos.

El Ing. Roberto Montesinos Mawyin se desempeñó como Presidente de la compañía y del Directorio durante el año 2006.

SESIONES REALIZADAS, RESOLUCIONES ADOPTADAS Y ESTADO DEL CUMPLIMIENTO

El Directorio de la empresa sesionó 13 veces durante el año y adoptó 179 resoluciones, de las cuales 150 se han cumplido, 8 se encuentran en proceso de cumplimiento y 21 pendientes.

Como parte del informe se adjunta un detalle de las resoluciones que se encuentran en proceso y pendientes de cumplimiento, las cuales ameritan la atención de la Administración, toda vez que las resoluciones de los organismos superiores de la empresa son de cumplimiento obligatorio.

ADMINISTRADORES

En el año 2006 se desempeñaron como Gerentes Generales de la empresa:

- 1 Econ. Patricio Andrade, hasta el 9 de marzo del 2006
- 2 Ing. Luis Aguirre Abad, desde el 2 de mayo del 2006 hasta el 11 de diciembre del 2006.

- 2 Ing. Roberto Montesinos, en calidad de Gerente General Subrogante, del 9 de marzo del 2006 hasta el 30 de abril del 2006 y del 11 de diciembre del 2006 hasta la fecha de elaboración del presente informe.

MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

Según lo estipula el Art. 263 de la Ley de Compañías, me entregaron conjuntamente con los Estados Financieros anuales la Memoria del Administrador correspondiente a la gestión del año 2006.

La Memoria Anual presenta el Ing. Roberto Montesinos, en su calidad de Gerente General Subrogante, en la cual se destacan los aspectos más importantes de la gestión realizada en los campos técnico, financiero, comercial y administrativo.

ORGANOS DE FISCALIZACION

COMISARIOS

La empresa de conformidad con la Ley de Compañías y sus Estatutos, designó a dos Comisarios. La Lcda. Silvana Dueñas, quien suscribe el presente informe, fue designada el 5 de noviembre de 2004 y el Econ. Rubén Cedeño, designado el 23 de febrero del 2005.

El Comisario, Econ. Rubén Cedeño no cumplió con la obligación de presentar el Informe correspondiente al ejercicio económico 2005, tampoco ha realizado la revisión de los Estados Financieros del 2006, razón por la cual corresponde a la Junta de Accionistas adoptar una decisión al respecto.

AUDITOR INTERNO

Para fortalecer las labores de control de las actividades de la empresa el Directorio, de conformidad con las facultades establecidas en el Estatuto, designó al Econ. Alonso Hidrovo Portilla como Auditor Interno de ELECGALAPAGOS S.A., el 27 de enero del 2006 por un periodo de dos años.

El Directorio de la empresa el 20 de agosto del 2006 aprobó el Plan de Auditoria Interna para el segundo semestre del 2006, El Plan aprobado comprende la ejecución de cinco exámenes especiales y otros trabajos de auditoria.

Además de ejecutar el plan aprobado, mensualmente el Auditor Interno presenta al Directorio un informe que aborda los siguientes aspectos: resumen de las labores realizadas por la Unidad a su cargo, revisión del avance de obras de los proyectos FERUM y un seguimiento mensual a todo nivel de las comisiones de servicio.

En el transcurso del año 2006 Auditoria Interna presentó al Directorio tres informes de exámenes especiales:

1. Examen Especial a la Programación, Ejecución y Liquidación del Programa FERUM por los años 2004 y 2005
2. Examen Especial al Contrato No. 03/2005 Construcción Casa de Máquinas de la Central Térmica de San Cristóbal, periodo del 9 de agosto del 2005 al 30 de junio del 2006.
3. Examen Especial a la Bodega de Santa Cruz que incluye el remate y venta de Barcaza de madera, bote pequeño, motores: nuevo y usado, periodo del 01 de enero del 2005 al 31 de octubre del 2006.

Además el Auditor Interno presentó a la Administración dos Informes Confidenciales relacionados con:

1. Alcance al Informe de Examen Especial a la Programación, Ejecución y Liquidación el Programa de FERUM, por los años 2004 y 2005.
2. Sobre la revisión, estudio y análisis de la documentación relacionada con el valor USD 1.000,00 no depositados oportunamente por el Ex Jefe Administrativo Financiero

Los informes antes señalados incluyeron observaciones, conclusiones y recomendaciones que están orientadas al mejoramiento de las operaciones de la empresa y al fortalecimiento del sistema de control interno.

Con igual propósito el Auditor Interno ha elaborado los proyectos de Reglamentos e Instructivos que se detallan a continuación, los mismos que requieren ser conocidos y aprobados por el Directorio, previo a su aplicación:

- Instructivo de procedimientos a seguir en caso de pérdida de bienes de ELECGALAPAGOS S.A. por hurto, robo o pérdida fortuita.
- Reglamento de subrogaciones, reemplazos y encargos de ELECGALAPAGOS S.A.
- Reglamento Interno de uso, mantenimiento y control de vehículos de ELECGALAPAGOS S.A.
- Proyecto modificadorio al Reglamento General para la contratación de obras, servicios y adquisiciones de Bienes de ELECGALAPAGOS S.A.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Le negociación del Segundo Contrato Colectivo de Trabajo tuvo demoras hasta alcanzar un acuerdo entre la Empresa y el Comité de Empresa. El referido contrato se suscribió el 23 de marzo del 2007 y el periodo de vigencia es de dos años, a partir del 1 de enero el 2005.

El Art. 4 del Segundo Contrato Colectivo establece que noventa días antes de su vencimiento, cualquiera de las partes presentará la propuesta de reforma al contrato vigente que servirá de base para su negociación, aprobación y suscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 248 del Código de Trabajo.

El segundo inciso del mismo artículo señala que: "En caso de que no se suscribiere el tercer Contrato Colectivo de trabajo en el plazo estipulado, los beneficios de éste, serán vigentes hasta la suscripción del contrato reformado, y sus estipulaciones serán retroactivas a partir de la terminación del contrato colectivo vigente."

A la fecha de elaboración del presente informe, ninguna de las partes ha presentado el proyecto del Tercer Contrato Colectivo, en consecuencia las disposiciones del Segundo Contrato Colectivo se encuentran vigentes.

REGLAMENTOS VIGENTES

Según certificación conferida por la Secretaria General de la empresa, ELECGALAPAGOS S.A. cuenta con los siguientes reglamentos aprobados por el Directorio:

- Reglamento Interno de Trabajo
- Reglamento de Viáticos y Subsistencias
- Reglamento para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras
- Reglamento para la Baja, Remate y Venta Directa de los Bienes no Productivos y Documentos Incobrables
- Reglamento Sustituto al Reglamento para otorgar Préstamos
- Procedimiento para el Manejo de Fondos Rotativos
- Procedimiento para el Manejo del Fondo de Caja Chica
- Reglamento para la Contratación de Seguros

JUICIOS QUE MANTIENE LA EMPRESA

Juicio No. 446-04

Actor:	ELECGALAPAGOS S.A.
Demandado:	Ing. Octavio Santos Santos
Causa:	Daños y perjuicios en la armazón de la moto nave Virgen de Monserrate.
Estado:	Sentencia segunda instancia declara con derecho el resarcimiento de daños y perjuicios
Observaciones:	Se espera remita el proceso la Primera Sala de lo Civil, Mercantil Inquilinato y materiales residuales de la Corte Superior de Guayaquil.

*INFORME DE COMISARIO DE ELECGALAPAGOS S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2006*

Juicio No. 038-06

Actor: Ing. Dagfin Cobos Córdova
Demandado: ELECGALAPAGOS S.A.
Causa: Pago del 40% restante por la construcción de la obra de la Central Térmica de San Cristóbal.
Cuantía: USD 37.865,99
Estado: Término de prueba
Observaciones: Suspendido por cambios en el Juzgado

Juicio No. 038-06

Actor: Lcda. María Isabel Quintero Serrano
Demandado: ELECGALAPAGOS S.A.
Causa: Reclamo Laboral, por reliquidación de haberes por despido intempestivo
Cuantía: USD 42.112,76
Estado: Término de prueba
Observaciones: Suspendido por cambios en el Juzgado

CONTRATO DE SEGUROS Y TRAMITES POR RECLAMACION DE SINIESTROS

El Directorio de la Empresa mediante Resolución No. A1-07-2006 del 27 de enero del 2006, autorizó a la Administración la contratación del programa de seguros de la empresa para el periodo 2006-2008, con Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros. Los bienes de la empresa están protegidos con las siguientes pólizas

RAMOS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Incendio	21.02.06 – 21.02.08	USD 4'386.800,70
Rotura Maquinaria	21.02.06 – 21.02.08	USD 2'971.111,29
Equipo Electrónico	21.02.06 – 21.02.08	USD 149.824,96
Equipo y Maquinaria	21.02.06 – 21.02.08	USD 40.318,80
Robo y Asalto	21.02.06 – 21.02.08	USD 31.000,00
Responsabilidad Civil	21.02.06 – 21.02.08	USD 500.000,00
Transporte de Dinero	21.02.06 – 21.02.08	USD 23.000,00
Transporte Marítimo	21.02.06 – 21.02.08	Abierto
Fidelidad	11.04.06 – 11.04.07	USD 88.256,07

Además cuenta con un Seguro de Vida Colectivo contratado con PanAmerican Life, con vigencia de un año desde el 1 de septiembre del 2006 hasta el 1 de septiembre del 2007, que ampara a los trabajadores de la empresa y cubre:

Vida	USD 20.000,00
Muerte Accidental	USD 40.000,00
Desmembración	USD 20.000,00
Gastos Médicos	USD 10.000,00 (por evento)

RECLAMACION DE SINIESTROS EN TRAMITE

Se encuentra en trámite el reclamo presentado a la Compañía de Seguros Alianza, por el siniestro ocurrido el 1 de enero del 2006, debido al daño sufrido en el grupo electrógeno No. 3 serie 67U03410, por una pérdida valorada en USD 30.000. El trámite no ha sido atendido hasta la presente fecha debido a que ELECGALAPAGOS S.A., a través de la Jefatura Técnica, no ha presentado los informes y documentos solicitados por la Aseguradora.

RECOMENDACION No. 1

La Administración debe disponer a las áreas responsables, la presentación inmediata de los informes solicitados por la Aseguradora, en el trámite de reclamación del daño sufrido en el grupo electrógeno No. 3, serie 67U03410, a fin de que la empresa pueda cobrar las indemnizaciones que correspondan y resarcir las pérdidas provocadas por el siniestro.

TRAMITE DE DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL

La disminución y aumento simultáneo del capital de la compañía, continúa en trámite de aprobación en la Intendencia de Compañías de Guayaquil. A través de un delegado el organismo de control realizó la inspección del proceso, la empresa ha atendido las inquietudes presentadas por lo que se espera que en las próximas semanas se concluya el trámite con la expedición de la resolución y registro de la escritura pública de capitalización.

ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

ACTIVO CORRIENTE

1.0.1 DISPONIBLE

Forma parte del Disponible el saldo de Caja, que corresponde a la recaudación del último día laborable del año y valores de Caja Chica.

1.0.2 BANCOS

Al cierre del ejercicio económico la Empresa registró en esta cuenta el saldo de USD 146.782,97. Se mantiene cuatro cuentas corrientes asignadas a los siguientes Bancos:

ENTIDAD BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	VALOR
Pacífico	209543-2	122.649,25
Pacífico	211441-0	8.734,23
Pichincha	667588-8	12.935,03
Fomento	0380-01634-1	2.464,46
TOTAL		146.782,97

Se verificaron las conciliaciones de los saldos contables con los reflejados en los estados de cuenta de los bancos del mes de diciembre del 2006.

Las cuentas corrientes del Banco de Pichincha y del Banco de Fomento, se mantuvieron sin movimiento durante todo el año 2006, razón por la que se recomienda analizar la conveniencia de cerrar dichas cuentas, si la empresa no tiene prevista su utilización.

RECOMENDACIÓN No. 2

La Administración deberá disponer el cierre de las cuentas corrientes Nos. 667588-8 del Banco del Pichincha y 0380-01634-1 del Banco de Fomento, que no presentaron movimiento durante el 2006, si las mismas no son necesarias para las actividades empresariales.

1.0.6 INVERSIONES TEMPORALES DE CAJA

Se mantienen dos Certificados de Depósito a Plazo, uno en el Banco del Pacífico por USD 300.000,00 y otro en el Banco de Guayaquil por USD 50.000.

Forman parte de estos recursos USD 250.000,00 que servirán para financiar la adquisición del grupo generador de 1.400 a 1.600 KV para Santa Cruz.

Los USD 100.000,00 restantes provienen de los Depósitos en Garantía que la empresa cobra a los abonados. La Administración debe reponer los valores que faltan para completar el 100% del saldo reflejado en la cuenta Depósitos en Garantía, tal como lo dispone el Reglamento para el Suministro de Energía, vigente.

RECOMENDACION No. 3

- a) La Administración deberá proceder a reponer los valores que faltan para completar el saldo de USD 186.270,01 de la cuenta Depósitos en Garantía.
- b) La Administración no debe utilizar los valores correspondientes a los Depósitos en Garantía, para otros fines que no sean los señalados en el Reglamento para el Suministro de Energía aprobado por el CONELEC.

1.1.1 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta registra el valor de USD 12.779,02 y corresponde a valores pendientes de cobro a abonados, por conceptos tales como: convenios de obras eléctricas, focos ahorradores, etc.

1.1.2 CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta corresponde a los valores pendientes de cobro a los abonados por el servicio de energía eléctrica. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2006 asciende a USD 22.290,90, el cual representa el 210% del saldo revelado al cierre del ejercicio económico 2005, debido principalmente a que no se compensó el valor de la planilla por Alumbrado Público del Gobierno Municipal de San Cristóbal por USD 7.475,49 con los valores de terceros recaudados por la empresa por concepto de Tasa de Alumbrado Público y Tasa de Recolección de Basura.

Se presentó un comportamiento inusual por parte de PACIFICTEL, puesto que no canceló los consumos de sus instalaciones en el último mes del año, situación que se mantuvo igual en los tres primeros meses del año en curso. Igualmente el Municipio de Isabela también presentó cuentas impagas en los últimos tres meses del año.

A continuación se presenta el detalle de la cartera, a nivel de agencia y por antigüedad:

Agencia	30 días	31 a 60	61 a 90	91 a 180	181 a 360	Más 360	Total
Sta. Cruz	3.678,55	82,13	26,71	123,78	70,70	139,34	4.121,21
Sn.Cristóbal	10.362,48	146,45	42,38	114,02	62,31	67,14	10.794,78
Floreana	334,17	92,36	23,06	23,41	17,82	69,09	559,91
Isabela	2.707,58	2.052,46	2.054,96				6.815,00
Total	17.082,78	2.373,40	2.147,11	261,21	150,83	275,57	22.290,90

Del cuadro anterior se desprende que la empresa registra una baja cartera, no obstante deberá realizar gestiones para el cobro inmediato de los valores

adeudados por las entidades antes mencionadas y con los demás abonados, para evitar la acumulación de planillas impagas y el consecuente incremento de la cartera.

RECOMENDACIÓN No. 4

- a) La Administración, a través de la Jefatura Comercial, deberá realizar la gestión de cobro a los abonados que registran planillas impagas, recurriendo si es del caso a la suspensión del servicio de energía eléctrica.
- b) La Gerencia General presentará al Directorio un informe sobre las acciones ejecutadas para sanear la cartera y luego determinar los valores de las planillas que ameriten ser dadas de baja.

1.1.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta comprende los valores de las subcuentas Préstamos a Empleados por USD 13.717,83 y Otras Cuentas por Cobrar por USD 8.051,78.

El Segundo Contrato Colectivo de Trabajo, en el artículo 27 establece que la empresa concederá a cada trabajador un préstamo por año, hasta por un monto de tres remuneraciones básicas unificadas, a partir de la firma del contrato, cuyo valor será descontado en partes iguales en el tiempo máximo de doce meses.

El Reglamento de Préstamos vigente establece que los valores dados en préstamo deben ser cancelados dentro del mismo año, razón por la cual se torna necesario realizar las debidas reformas al mismo para que guarde conformidad con las condiciones señaladas en el Contrato Colectivo vigente.

El Contrato Colectivo y el Reglamento de Préstamos, determinan la concesión de un préstamo por año a cada trabajador; sin embargo de la revisión realizada a la cuenta se observó que la Administración concedió préstamos fuera del reglamento, aduciendo situaciones emergentes.

RECOMENDACIÓN No. 5

- a) La Gerencia General deberá solicitar al Directorio de la Empresa aprobar las reformas necesarias al Reglamento de Préstamos, para que éste guarde conformidad con las estipulaciones del Contrato Colectivo vigente.
- b) La Gerencia General dispondrá que las solicitudes de préstamos deben ser presentadas exclusivamente a él, para su análisis y aprobación, función que no podrá ser asumida por ninguna jefatura inmediata.

- c) La Gerencia General deberá observar y disponer la aplicación estricta de las condiciones establecidas en el Contrato Colectivo vigente y en el Reglamento de Préstamos, tanto en el trámite de aprobación como en la cancelación de los préstamos.

En la cuenta 1.1.3 la empresa registra valores por cobrar al Servicio de Rentas Internas por USD 5.341.05, que surgen luego de realizar la compensación del IVA retenido e IVA pagado. En vista de que la Empresa no genera utilidades y consecuentemente no paga Impuesto a la Renta, dicho valor no puede ser compensado en la práctica.

RECOMENDACIÓN No. 6

Se recomienda a la Administración registrar al Gasto el valor de Impuestos no compensados, ya que el mismo no puede ser utilizado como un crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta debido a que la empresa no registra utilidades.

1.1.4 PROVISION ACUMULADA PARA CUENTAS INCOBRABLES

El saldo de esta cuenta presenta una disminución en relación al saldo del año anterior, equivalente a USD 39,48, la cual se debe a que se afectó a la provisión el valor de una planilla dada de baja, luego de haberse compensado con el valor del Depósito en Garantía.

1.1.5 ANTICIPO DE CONTRATO A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio económico constan los anticipos concedidos a cuatro proveedores y contratistas:

PROVEEDOR O CONTRATISTA	VALOR
Liproten S.A.	USD 2.147,50
Ing. Dagfin Cobos Córdova	USD 53.788,30
Master Solution S.A.	USD 28.153,44
Proelectrica	USD 19.315,00
Total	USD 103.404,24

Debido a los problemas técnicos detectados en la ejecución del Contrato No. 03-2005, suscrito con el Ing. Dagfin Cobos, el Directorio de la Empresa solicitó apoyo técnico a TRANSELETRIC S.A. para que delegue a un ingeniero, especializado en estructuras, para que se encargue de evaluar la obra y emita un informe.

El Ing. José Núñez, fue el encargado de realizar la verificación de los diseños y la inspección de la nueva casa de máquinas, quien presentó el informe

respectivo, en el cual se determina la necesidad de realizar ensayos no destructivos, para determinar la resistencia del hormigón, mediante el ensayo esclerométrico con el uso del martillo Smith computarizado bajo la norma ASTM C-805, que da una aproximación de +/- 20%.

El Informe Técnico fue conocido por el Directorio de la empresa en el mes de junio del 2006 y el mismo organismo solicitó al Auditor Interno la realización de un examen especial al Contrato de Construcción de la Casa de Máquinas.

El Informe del Auditor Interno fue presentado el 15 de diciembre del 2006 y el Directorio lo conoció en la sesión realizada el 1 y 2 de marzo del 2007.

El Auditor Interno concluye que "el Administrador y Fiscalizador del Contrato no cumplieron con las obligaciones de su competencia, durante la ejecución y hasta la entrega recepción provisional de las obras, que advierta con oportunidad los vicios de construcción, con el fin de que el Contratista proceda a corregir los defectos observados, incluyendo la posible demolición y/o reemplazo de los trabajos mal ejecutados, motivaron que el Contratista inicie la acción legal indebida en contra de la empresa." y recomienda " El Gerente General, luego que el Perito Fiscalizador presente el informe final dispondrá a la Asesora Legal, que sin perjuicio de las acciones administrativas y civiles inicie las acciones legales pertinentes y previo conocimiento y resolución del Directorio notificará al contratista la terminación unilateral del Contrato y Adendum No 03-2005, dejando indicado que pese a las advertencias continuas a través de documentos y reuniones efectuadas, para que solucione el incumplimiento el profesional contratado hizo caso omiso; debiendo además, la empresa, establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, incluyendo las indemnizaciones de los daños y perjuicios."

Hecho subsecuente:

Contando con la autorización del Directorio, la Administración ha contratado a la firma Santos CMI para que realice los ensayos no destructivos para determinar la resistencia del hormigón de la obra, se esperan los resultados del peritaje para que Asesoría Jurídica de la empresa inicie las acciones legales que correspondan.

RECOMENDACIÓN No. 7

La Administración deberá requerir el informe de la compañía contratada para realizar los ensayos que determinarán la resistencia del hormigón de la construcción de la casa de máquinas, que servirá de base para que se inicien las acciones recomendadas por el Auditor Interno, para defender los intereses de la empresa.

En la revisión realizada a los procesos de contratación que dieron lugar al pago de anticipos a los proveedores: Master Solution y Proeléctrica, se advirtió que no fueron observados a cabalidad los procedimientos establecidos en el Reglamento de Bienes y Contratación de Servicios vigente.

En los dos casos se observó que:

- Los procesos duran demasiado tiempo desde que se presenta la necesidad hasta que se adjudica el contrato.
- Se invitan a proveedores que no constan en la base de proveedores calificados que dispone la empresa
- Durante los procesos aparecen ofertas de empresas que no fueron invitadas.
- Aparecen otras ofertas alternativas, fuera del plazo establecido para la recepción de las ofertas
- El área técnica cursa invitaciones sin la autorización previa de la Gerencia General y sin previa coordinación con el responsable de compras.
- No funcionan adecuadamente los Comités y Comisiones de Análisis de ofertas
- No existe los procedimientos bien definidos para controlar que se mantengan vigentes las garantías entregadas por los proveedores para el fiel cumplimiento del contrato y por los anticipos entregados
- No existe una política o disposición general que fije los porcentajes máximos de anticipos de contratos.
- No se ha regulado a partir de qué monto de adquisición debe exigirse la suscripción de un contrato.
- La empresa no dispone de un Reglamento para la Administración de Contratos, en donde se determine las obligaciones del Administrador de Contrato, se fije quien autoriza las ampliaciones de plazo, se señale quien custodia las garantías, quien es el responsable de controlar las vigencias y solicitar las renovaciones de las garantías entregadas por los proveedores

RECOMENDACIÓN No. 8

- a) El Gerente General elaborará un instructivo que regule los procedimientos de las adquisiciones directas, en el que se incluirán disposiciones relativas al porcentaje máximo de anticipos y el monto a partir del cual se deben suscribir contratos para la provisión de bienes y servicios.
- b) El Gerente General presentará para conocimiento, revisión y aprobación del Directorio de la empresa, un proyecto de Reglamento para la Administración de Contratos, en el que se establecerán las obligaciones y deberes del Administrador de Contrato y se incluirán disposiciones para el manejo, custodia y renovación de las garantías exigidas a los proveedores o contratistas.

1.2.1 INVENTARIOS

Los Inventarios se clasifican en Materiales y Suministros, Repuestos y Herramientas.

Al cierre del ejercicio económico el saldo de esta cuenta asciende a USD 410.741,54.

En el mes de diciembre del 2006 la Jefatura Financiera realizó el inventario de las Bodegas de la empresa, encontrándose diferencias en más y en menos en varios ítems. Además en el inventario se identificaron los materiales en mal estado que están en condiciones de ser dados de baja.

Las diferencias deben ser conciliadas por la Jefatura Financiera, para el efecto se solicitará a los Bodegueros entregar los justificativos pertinentes, los cuales serán analizados antes de determinar las regulaciones y ajustes contables. Las diferencias de inventarios con valores en más se registrarán como Ingresos y los valores en menos se cargarán a Cuentas por Cobrar a nombre de cada Bodeguero.

Para ejercer un control adecuado de las existencias de los Inventarios en el Sistema Contable se debe llevar los mismos a nivel de unidades, costo unitario y costo total, por cada ítem del inventario. En tanto que los registros de los Bodegueros deben ser exclusivamente a nivel de unidades. En la revisión efectuada se observó que el sistema no provee los requerimientos antes señalados, razón por la que se torna necesario que la Jefatura Financiera solicite al Analista de Sistemas la revisión de ese módulo para que se realicen los cambios o rectificaciones.

Con fecha 15 de diciembre del 2006 el Auditor Interno presentó el Informe de Examen Especial a la Bodega de Santa Cruz, en el cual se destacan recomendaciones importantes para mejorar la administración de las Bodegas y fortalecer el sistema de control interno. Una vez que ese Informe sea conocido y aprobado por el Directorio las recomendaciones emitidas en el mismo deberán ser aplicadas por la Administración.

RECOMENDACIÓN No. 9

- a) La Administración, a través de la Jefatura Financiera, procederá a realizar las conciliaciones de las diferencias resultantes de los inventarios físicos realizados a las bodegas de la empresa, luego de lo cual registrará contablemente las diferencias en más como un crédito a la cuenta 4.2.1. Otros Ingresos y las diferencias en menos no justificadas como un débito a la cuenta 1.1.3. Otras Cuentas por Cobrar – Bodegueros.
- b) La Jefatura Financiera presentará al Gerente General el informe sobre los resultados finales de la conciliación de Inventarios y remitirá copia del mismo al Auditor Interno para el seguimiento.

- c) La Jefatura Financiera, deberá aplicar los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Baja, Remate y Venta Directa de los Bienes no Productivos y Documentos Incobrables, para dar de baja los materiales, repuestos y herramientas que debido a su mal estado no reúne las condiciones óptimas para ser utilizados por la empresa en la prestación del servicio.
- d) El Directorio regulará los procedimientos para la baja y destino de los desechos metálicos, tomando en consideración las disposiciones legales vigentes relativas a la conservación del medio ambiente en las Islas Galápagos, poniendo especial atención en el destino final que se dé a esos materiales y la corresponsabilidad que asumiría la empresa si no se adoptan los cuidados necesarios para evitar la contaminación del medio ambiente.
- e) La Gerencia General, a pedido de la Jefatura Financiera, dispondrá al Analista de Sistemas revisar el módulo de Inventarios, para que se realicen los cambios necesarios para que Contabilidad lleve los registros de esta cuenta a nivel de unidades, costo unitario y costo total por ítem y Bodegas lleve el control de las existencias a nivel de unidades únicamente.
- f) La Gerencia General dispondrá el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, contenidas en el Informe de Examen Especial a las Bodegas de Santa Cruz, luego de que el Directorio lo apruebe.
- g) El Directorio deberá encargar al Auditor Interno realizar una evaluación del funcionamiento de las Bodegas de la Empresa, luego de que se otorgue un plazo perentorio a la Administración para que implemente las acciones recomendadas.

1.2.2 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Al cierre del ejercicio económico el saldo de esta cuenta asciende a USD 77.088,39, el cual se desglosa en:

AGENCIA	COMBUSTIBLE	LUBRICANTES	TOTAL
San Cristóbal	37.807,72	5.739,17	41.586,89
Santa Cruz	20.747,01	7.919,48	28.666,49
Isabela	4.512,02	2.282,99	6.795,01
TOTAL	61.066,75	15.941,64	77.008,39

1.2.5 COMPRAS LOCALES EN TRANSITO

Corresponde a compras que están en trámite de ser entregadas a las bodegas de la empresa, el saldo de esta cuenta es e USD 75.741,12.

1.4.1 BIENES E INSTALACIONES EN SERVICIO

El saldo al cierre del ejercicio económico es de USD 6'472.575,41 el mismo que al ser comparado con el saldo del año 2005 presenta una variación de USD 414.323,84 que corresponde a las transferencias de las obras terminadas del Programa FERUM 2005 y a otras obras e inversiones generales realizadas por la empresa en transcurso del año 2006.

Respecto de esta cuenta, en el Informe de Comisario del año 2005 se emitieron observaciones y recomendaciones que no han sido aún aplicadas por la empresa.

Mientras la empresa no realice el inventario físico de sus bienes y no contrate el avalúo correspondiente no se podrá determinar la razonabilidad del saldo reflejado en los Balances, al igual que el saldo reflejado en la cuenta No. 1.5.1 Depreciación Acumulada.

La clasificación de esta cuenta y la correspondiente a Depreciación Acumulada se presenta a continuación:

ETAPAS FUNCIONALES	SALDO CTA. 1.4.1 BIENES E INSTALACIONES	SALDO CTA. 1.5.1 DEPREC. ACUMULADA
Central. Combustión Interna	2'396.829,70	2'071.941,80
Líneas Subt. y Distribución	2'720.664,47	962.687,59
Instalaciones Abonados	337.194,74	195.571,97
Instalaciones Generales	1'017.886,50	523.800,99
Total	6'472.575,41	3'754.002,35

1.4.7 OBRAS EN CONSTRUCCION

Esta cuenta registra un saldo de USD 2'547.697,33 que se clasifican en:

OBRAS	VALOR
Recursos Propios	132.452,36
Energías Renovables	28.915,47
Sistema Monitoreo Energ.Renov.	19.835,05
Electrif.Planta Agua Energ.Renov.	2.889,60
FERUM 2006	35.191,44
Proyecto Eólico San Cristóbal	2'328.413,41
Total	2'547.697,33

Las obras del FERUM 2006 corresponden a dos obras que fueron aprobadas por el CONELEC, asignadas a Miconias II por USD 13.644,00 y que al cierre

del ejercicio presentó un avance equivalente a USD 12.466,49 y Miramar II con una asignación de USD 24.883,00 y con un avance equivalente a USD 22.724,95, a la fecha estas obras están concluidas y se están elaborando las liquidaciones que serán presentadas a esa Corporación hasta el 30 de abril del 2007 para la aprobación respectiva.

Con recursos del FERUM también se aprobó parte del financiamiento para el proyecto eólico San Cristóbal, que se desarrolla dentro del marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno del Ecuador y el Fondo e7 para re-electrificar la Isla San Cristóbal con un sistema de generación eólico, el cual forma parte de un programa liderado por el Ministerio de Energía con el auspicio y soporte del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). Para canalizar las aportaciones y desarrollar el proyecto se creó un Fideicomiso Mercantil denominado Proyecto Eólico San Cristóbal, cuyo constituyente es el grupo e7 y ELECGALAPAGOS S.A. suscribió el mismo el 21 de marzo del 2006 como Adherente y Beneficiario.

Las asignaciones aprobadas por el CONELEC para el financiamiento de este proyecto ascienden a USD 3'305.434,00, de los cuales se ha recibido hasta el 31 de diciembre del 2006 el valor de USD 2'088.770,00 que han sido transferidos al Fideicomiso Mercantil.

Para el mismo proyecto se ha recibido el aporte de USD 239.643,41 del Gobierno Municipal de San Cristóbal, los cuales también han sido entregados al Fideicomiso Mercantil.

ELECGALAGOS S.A. ha incurrido en algunos egresos para cumplir actividades relacionadas con los proyectos de Energías Alternativas en Santa Cruz, Floreana e Isabela, tales como viáticos, movilizaciones, publicaciones, capacitación, etc., que ascienden a USD 28.915,47. Estos valores se mantienen en esta cuenta hasta que los proyectos pasen a ser propiedad de la empresa y formen parte de sus activos.

RECOMENDACIÓN No. 10

Que la Administración disponga a Asesoría Jurídica realizar un análisis de las actas, convenios y/o acuerdos suscritos por la empresa con otras entidades, relacionados con los proyectos de energías alternativas en las Islas Santa Cruz, Floreana e Isabela, a fin de que se determine si existen plazos o fechas para que los mismos pasen a ser de propiedad de la empresa. El respectivo informe servirá a su vez para que la Jefatura Financiera defina si los egresos incurridos con cargo a esos proyectos deben mantenerse en la cuenta 1.4.7 Obras en Construcción o constituyen gastos para la empresa.

1.8.4 CUENTAS POR LIQUIDAR

Esta cuenta presenta un saldo de USD 188.981,80 y los valores más importantes corresponden a: Junta Parroquial Floreana por USD 55.055,00, Alianza de Seguros por USD 63.479,96 e IISA Caterpillar reparación grúa por USD 62.179,96.

Respecto a los valores entregados a la Junta Parroquial de Floreana para el desarrollo del proyecto fotovoltaico de la Isla, es necesario señalar que el mismo fue financiado por el FERUM en el año 2003, no obstante al no haber presentado la empresa al CONELEC los sustentos sobre la utilización de los USD 55.055,00, la entidad dispuso el 13 de octubre del 2004 que se descuenta ese valor a la empresa. Descuento que se hizo efectivo en el primer semestre del año del 2005.

La empresa ha solicitado a la Junta Parroquial de Floreana los justificativos de la inversión realizada, sin que se haya recibido esa información hasta la fecha.

Respecto a los valores correspondientes a los Seguros Prepagados a favor de Alianza de Seguros, se irán devengando los mismos conforme se ejecute el gasto en el año 2007.

Sobre el valor de la reparación de grúa, en el informe del ejercicio anterior emití una recomendación que no ha sido aplicada por la Administración hasta la fecha.

RECOMENDACIÓN No. 11

- a) La Administración deberá solicitar un informe a la Junta Parroquial de Floreana sobre el destino del valor de USD 55.055,00 entregado para el proyecto fotovoltaico de la Isla Floreana y con los justificativos correspondientes deberá realizar gestiones antes el CONELEC para que dicho valor sea reintegrado a la empresa y se lo considere como aporte para futura capitalización del Fondo de Solidaridad.
- b) Se insiste en la necesidad de encontrar un parámetro adecuado para amortizar los gastos realizados por la empresa en la reparación de la grúa. La Jefatura Técnica conjuntamente con la Jefatura Financiera deberán analizar el mecanismo apropiado para amortizar los gastos en un periodo aceptable.

2.0.3 CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta se reflejan los compromisos pendientes de pago de la empresa con proveedores y al 31 de diciembre del 2006 presenta un saldo de USD 34.117,41.

De la revisión efectuada a esta cuenta se desprende que se registra además de los pagos pendientes a proveedores, otros valores que provienen del subsidio cruzado que asumen los abonados con consumos superiores a 150 KWh a favor de quienes consumen debajo de ese nivel.

Por otra parte esta cuenta ha sido utilizada para registrar materiales y combustibles ingresados a Bodega sin que se haya concluido el trámite de compra ni se haya emitido la respectiva orden de pago, así como diferencias de inventarios que no cuentan con los respectivos respaldos.

RECOMENDACIÓN No. 12

- a) Las diferencias que se originan luego de realizar las compensaciones del subsidio cruzado deberían ser registradas como Otros Ingresos a favor de la empresa.
- b) El Directorio dispondrá al Auditor Interno realizar un examen especial a la cuenta 2.0.3, que comprenda un periodo de análisis por los años 2005 y 2006.

2.0.6 OBLIGACIONES PATRONALES

Comprende las obligaciones de orden laboral que se harán efectivas en el siguiente ejercicio económico. El saldo de esta cuenta asciende a USD 134.010,91 y en él se incluyen sin variación alguna los valores correspondientes a Reservas para Jubilación Patronal e Indemnizaciones por USD 62.463,46 que constaban en el año 2005.

La Empresa debe contar con el respaldo de un estudio actuarial que sustente técnicamente el valor de las Reservas Laborales, esta recomendación ya se realizó en el año 2005.

2.0.9 RETENCION TERCEROS

Esta cuenta presenta un saldo de USD 314.213,26 y corresponde los siguientes rubros:

TERCEROS	VALOR
Cuerpo de Bomberos	7.539,47
Seguro Contra Incendios	2,49
FERUM	4.881,03
Tasa Recolección de Basura	15.292,65
Tasa Alumbrado Público	279.848,59
Retenciones S.R.I.	6.648,61
Total	314.213,26

RECOMENDACIÓN No. 13

- a) La Administración dispondrá que los valores recaudados por el FERUM ingresen al Fondo de Solidaridad con la oportunidad debida, tomando en consideración el tiempo que le toma a la empresa el envío del cheque y orden de pago mensuales desde las islas al continente, a fin de evitar el cobro de intereses por mora.
- b) En vista de que el valor por Tasa de Alumbrado Público de la Isla Santa Cruz se incrementa anualmente, es necesario que la Administración presente al Directorio y Junta General de Accionistas un plan de obras de alumbrado público para el área de concesión de la empresa, que estaría financiado por el excedente que resulta luego de compensar los valores facturados por el consumo del alumbrado público y el que proviene de la Tasa de Alumbrado Público que se carga a los abonados en las planillas mensuales, el cual al 31 de diciembre del 2006 asciende a USD 279.848,59.

2.4.9 OTROS CREDITOS DIFERIDOS

Esta cuenta presenta un saldo de USD 191.129,76 y registra los valores de terceros pendientes de recaudación y el saldo de Depósitos en Garantía que la empresa cobra a los abonados, el cual asciende a USD 186.282,76 al cierre del ejercicio económico.

Con corte al 31 de diciembre del 2006 Contabilidad y la Jefatura Comercial suscribieron una Acta de Conciliación de los saldos de esta cuenta, y se establecieron diferencias que deben ser ajustadas en el sistema comercial.

RECOMENDACIÓN No. 14

- a) La Gerencia General, a petición de la Jefatura Comercial, dispondrá al Analista de Sistemas realizar las modificaciones necesarias para que la Jefatura Comercial pueda efectuar los ajustes y regulaciones a los registros relativos a los Depósitos en Garantía para cuadrar con los que resulten de las conciliaciones mensuales que realizan con Contabilidad.
- b) Contabilidad informará oportunamente a la Jefatura Comercial, la fecha y los valores efectivamente devueltos a los abonados que se han retirado del servicio.
- c) La Jefatura Comercial elaborará el respaldo de los Depósitos en Garantía, a nivel de abonado, señalando el número del suministro, fecha de ingreso, nombre del abonado, número de cédula de identidad o RUC y valor del depósito y lo actualizará permanentemente con los ingresos y retiros de abonados.

3.0.1 CAPITAL

La empresa registró en el año 2006 el aumento de capital elevado a escritura pública, aprobado por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 05-G-DIC-0008572, correspondiente a los aportes registrados a diciembre del 2003.

La integración del Capital Social es la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE
Fondo de Solidaridad	3'927.916,28	97.8758
Municipio Santa Cruz	71.009,40	1.7694
Gobierno Provincial Galápagos	14.184,68	0.3535
Municipio San Cristóbal	27,68	0.0007
Municipio Isabela	27,68	0.0007
TOTAL	4'013.165,72	100%

3.1.1 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION

Al 31 de diciembre del 2006 la cuenta registra un saldo de USD 8'552.114,52 y corresponde a los aportes entregados por:

APORTANTE	VALOR
Fondo de Solidaridad	8'312.471,11
- Proyecto Floreana	55.055,00
- Déficit Operacional 2004-2006	5'700.313,20
- Programa Obras FERUM 2004-2006	468.332,90
- Proyecto Eólico San Cristóbal	2'088.770,00
Municipio San Cristóbal	239.643,41
Total	8'552.114,52

RECOMENDACIÓN No. 15

La Gerencia General dispondrá al Jefe Financiero realizar la conciliación de los Aportes para Futura Capitalización, con el Fondo de Solidaridad y el Municipio de San Cristóbal, con corte al 31 de diciembre del 2006.

3.3.5 DONACIONES Y CONTRIBUCIONES

La empresa recibió en calidad de donación el valor de USD 22.104,17 para implementar el sistema de monitoreo del Programa de Energías Renovables, Proyecto Eólico San Cristóbal, por parte del Grupo Global e7, obra que ha sido ejecutada y que consta registrada en la cuenta Obras en Construcción.

3.4.1 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Esta cuenta registra el valor de las pérdidas acumuladas de los ejercicios económicos 2004 al 2006.

El resultado del año 2006 fue deficitario, la pérdida ascendió a USD 2'411.005,04. Los Ingresos del año fueron USD 2'267.395,95 y los Gastos del ejercicio totalizaron USD 4'678.400,99, estableciéndose por diferencia la pérdida antes señalada.

El valor de los Ingresos por Venta de Energía fue de USD 2'176.486,81, los cuales se incrementaron en un 10.19% con relación a los registrados en el año 2005.

Los Gastos de Operación, incluido el Gasto de Depreciación, totalizaron USD 4'678.400,99 y se incrementaron en un 9.81% en comparación con los gastos del año 2005.

La asignación del FERUM aprobada para el año 2006 para cubrir el Déficit Operacional fue de USD 2'401.816,00 el cual le otorga a la empresa liquidez para comprar combustibles y lubricantes para operar los equipos de generación y dotar del servicio de energía eléctrica al área de concesión.

Al igual que en años anteriores, al no contar con Reservas Patrimoniales para enjugar las pérdidas del último ejercicio económico, la empresa deberá solicitar a la Junta General de Accionistas autorizar la disminución del capital por el valor de las pérdidas anuales y en forma simultánea el aumento de capital por el valor de los aportes recibidos de los accionistas en el mismo año.

PROYECTO DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA EN GALAPAGOS

La empresa cuenta con este importante proyecto, que tiene por objeto realizar varias actividades para lograr ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.

Una de las actividades consideradas en el proyecto fue el cambio de los focos incandescentes por lámparas fluorescentes compactas, que generan ahorro de energía, para el efecto la empresa adquirió en consignación 10.000 focos ahorradores para ser vendidos a los abonados.

Desde octubre del 2005 hasta diciembre del 2006 la empresa ha logrado vender 5.984 focos ahorradores, según consta en un informe presentado por la Jefatura Comercial de la empresa.

El Informe de Avance del Proyecto fue presentado al Directorio de la Empresa el 5 de abril del 2007, y se resolvió recomendar a la Administración el diseño de

un esquema publicitario para promocionar el proyecto y la presentación de un informe sobre las otras etapas del proyecto y su financiamiento.

Por otro lado, el 28 de junio del 2006 la empresa suscribió el Convenio de Asesoría para la sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes compactas, en el que interviene el CONAM, la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur S.A. y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A., cuyo objeto es definir las condiciones en las que se desarrollará el diseño e implementación del proyecto PROMEC que permita el ahorro de energía y el mejoramiento de la curva de carga del sistema con la consecuente disminución de la generación termoeléctrica y disminución de las emisiones contaminantes.

La facilitadora de proyecto es la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur S.A. y como tal tiene la obligación de elaborar las especificaciones técnicas de los focos ahorradores, el esquema de comercialización y distribución, el diseño de los medios publicitarios, los términos de referencia para la contratación de los estudios de impacto ambiental.

RECOMENDACIÓN No. 16

La empresa debe realizar la coordinación adecuada para que se unifiquen las actividades en un solo proyecto y se brinde todo el apoyo para alcanzar los objetivos planteados.

ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ELECGALAPAGOS S.A.

El ERGAL – UNDP contrató a EFFICACITAS el estudio denominado “Asesoría para el fortalecimiento institucional de la Empresa Eléctrica Galápagos S.A.”, el informe de esa asesoría ha sido remitido a ELECGALAPAGOS S.A. en el mes de agosto del 2006, el cual no ha sido puesto en conocimiento del Directorio para el análisis y resolución.

El informe plantea recomendaciones para revisar la estructura de la empresa a fin de enfrentar de manera eficiente la administración y operación de los proyectos de energía renovable.

RECOMENDACIÓN No. 17

La Administración deberá presentar al Directorio de la empresa el informe de la Asesoría para el fortalecimiento institucional de ELECGALAPAGOS S.A., contratado por ERGAL – UNDP y realizado por EFFICACITAS

Handwritten signature

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO ADOPTADAS EN EL AÑO 2006
EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO Y PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO**

FECHA	NUMERO	RESOLUCION	EN PROCESO	PENDIENTE
20.03.06	A3-19-2006	Disponer a la Administración presente a consideración del Directorio, los planes de operación y mantenimiento en el área de generación y distribución de ELEGALAPAGOS y adopte las medidas necesarias para la ejecución planificada de dichos planes, de manera que se garantice la continuidad y calidad en el suministro del servicio.	X	
		Disponer a la Administración analice, en base de estudios costo-beneficio, la conveniencia de continuar ejecutando el mantenimiento de los grupos de generación con la Compañía IIASA CATERPILLAR y/o asumir ésta responsabilidad por administración propia, a través de la contratación de personal técnico calificado; y, trasladar el informe correspondiente a conocimiento y resolución del Directorio. Se dispone además la revisión de los procesos para la administración, control y fiscalización de los trabajos ejecutados por la Compañía IIASA CATERPILLAR y disponer las acciones necesarias a fin de precautelar los intereses de la empresa		X
		Encargar a la Administración prepare un Plan de Despacho de las unidades de generación, que optimice aspectos técnicos y económicos y que garantice un adecuado funcionamiento de los grupos		X
31.03.06	A4-25-2006	Recomendar al Gerente General presente a consideración del Directorio un Plan para el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en el informe de Comisario, que considere los requerimientos humanos y económicos necesarios y determine los plazos en los que la Empresa evacuará dichas observaciones y/o recomendaciones		X
	A4-30-2006	Recomendar al Gerente General actualizar la liquidación de USD 55.055 asignado por el CONELEC para el Proyecto "Floreana con Luz Propia" y entregados a la unidad ejecutora del Proyecto		X

	A4-31-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Diferir la resolución y recomendar al Administrador presente al Directorio de forma completa el Plan Estratégico Quinquenal de ELEGALAPAGOS S.A.		X
26.04.06	A5-51-2006	Plan de cumplimiento inmediato de las recomendaciones y observaciones emitidas por el Comisario de la compañía		X
		Plan de cumplimiento inmediato de las recomendaciones y observaciones emitidas por la Auditoria Externa		X
		Plan de mantenimiento de las áreas de distribución y generación	X	
20.05.06	A6-60-2006	Establecer como una política de la compañía, que la compra de bienes, equipos, materiales, herramientas, etc. se realice con distribuidores y fabricantes exclusivos		X
		Actualizar el Reglamento de Adquisiciones incluyendo las reformas que permitan transparentar los procesos e incentivar la competencia y ponerlo a consideración del Directorio		X
24.06.06	A7-68-2006	Disponer a la Administración la presentación de un informe jurídico en el que se recomiende cuáles serían los procedimientos a seguir para precautelar los intereses de la compañía en la construcción de la obra en referencia	X	
	A7-73-2006	Elaborar un instructivo para la planificación y costeo de obra y se presente al Directorio		X
	A7-75-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Acoger el pedido de reorganización del departamento técnico presentado por la Administración, disponiendo su implementación como un plan piloto temporal (tres meses), al final del cual se deberá informar al Directorio sobre los resultados obtenidos con la finalidad de adoptar la decisión definitiva que mas convenga a los intereses de ELEGALAPAGOS S.A.		X
21.08.06	A9-113-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Disponer al Gerente General presente el análisis y la visión de la Administración respecto del Contrato de Operación y Mantenimiento propuesto por el Gerente Local del Proyecto Eólico San Cristóbal a ELEGALAPAGOS S.A.		X
	A9-115-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Disponer al Gerente General presente un informe sobre el desempeño de la Agencia Santa Cruz que		

		contenga el diagnóstico y las propuestas que permitan mejorar la gestión administrativa y técnica de dicha agencia.		X
	A9-122-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Autorizar al Gerente General la suscripción del Contrato con IASA para el overhaul de los grupos electrógenos No. 1 y 3 por USD 69.715,54 y USD 56.330,00 respectivamente, dejando de responsabilidad del Administrador el cumplimiento de los procesos reglamentarios y previa la certificación del Jefe de Mantenimiento de que los valores referenciales del costo de los overhaul corresponden a valores aceptables del mercado.		X
22.09.06	A10-124-2006	Presentación del Plan Estratégico Quinquenal de ELECGALÁPAGOS S.A.		X
	A10-130-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Recomendar al Gerente General realice gestiones con los beneficiarios de los proyectos a fin de obtener el aporte de mano de obra no calificada.		X
27.10.06	A11-143-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Dar por conocido el informe relacionado con el cumplimiento de resoluciones adoptadas por éste Organismo y dispone a la Administración ejecute las acciones necesarias a fin de dar estricto cumplimiento a las resoluciones que se encuentran pendientes y/o en proceso de cumplimiento	X	
	A11-149-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Dar por conocido el informe presentado con oficio No. 1238-EEPG-GG-2006 y Memorandum No. 0321-JAF-2006 y recomienda al Administrador realice las gestiones necesarias a fin de que se defina la participación económica de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A. en el Proyecto Floreana con Luz Propia, a efectos que ELECGALÁPAGOS registre y recupere efectivamente esta inversión en el Proyecto en mención.		X
	A11-150-2006	Analice los Reglamentos e Instructivos propuestos por el Auditor Interno y con su recomendación lo traslade a conocimiento y resolución del Directorio	X	
24.11.06	A12-157-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Disponer al Administrador solicite al Comité Técnico Fiduciario encargado del Proyecto Eólico San Cristóbal, elaborar un procedimiento para el control, buen uso,		

		identificación y registro de los recursos FERUM que financian en parte el proyecto y definir políticas para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para su ejecución.		X
	A12-159-2006	Grupo de generación para Sta. Cruz. Autorizar la reformulación de las Bases considerando la aceptación como garantías de pólizas de seguros y la ampliación del plazo para la entrega del bien. Se sugiere que el plazo no esté limitado y más bien sea motivo de calificación: "a menor plazo ofertado mayor puntaje asignado"		X
	A12-166-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Dar por conocido el oficio No. 1327 y recomienda a la Administración solicite al CONELEC políticas para el manejo de transformadores de distribución que contienen PCB'S.		X
11.12.2006	A13-171-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Dar por conocido el informe relacionado con el cumplimiento de resoluciones adoptadas por éste organismo y dispone a la Administración impulse las acciones pendientes a fin de que se de cumplimiento oportuno a las resoluciones del Directorio	X	
	A13-172-2006	Dispone además el cumplimiento efectivo de la resolución adoptada por este Organismo en lo que se refiere a la suscripción de un convenio con el Gobierno Municipal de Santa Cruz para la inversión de los recursos que por concepto de alumbrado público le adeuda la empresa a dicho Organismo Seccional.		X
	A13-177-2006	El Directorio por unanimidad resuelve: Disponer al Auditor Interno realice el examen especial al proceso de contratación del transporte marítimo de combustible de las instalaciones de PETROCOMERCIAL en Baltra al Canal de Itabaca, y presentar dicho informe conjuntamente con el memorando de antecedentes y responsabilidades a conocimiento y resolución del Directorio.	X	
	A13-178-2006	Disponer al Auditor Interno realice un examen especial a la gestión del Ing. Luis Aguirre Abad en lo referente a las comisiones de servicio y a los procesos de contratación e informe al Directorio a fin de disponer las acciones a las que hubiera lugar	X	

INFORME COMISARIO ELECGALAPAGOS S.A. 2006
16 ABRIL 2007

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
BALANCE CONDENSADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2006

ELECGALAPAGOS S.A.



C/A.	ACTIVO	VALOR	PASIVO Y PATRIMONIO	VALOR
	ACTIVO CORRIENTE Y ACUMULADO	1,220,825.37	PASIVO	673,470.83
100	DISPONIBILIDADES	498,239.70	200 PASIVO A CORTO PLAZO	482,341.58
110	ACTIVO EXIGIBLE	159,094.62	240 PASIVO A DIFERIDO	191,129.25
120	INVENTARIOS	563,491.05		
	ACTIVO FIJO	2,718,573.06	PATRIMONIO	12,587,384.40
140	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	6,472,575.41	300 CAPITAL SOCIAL	4,013,165.71
150	(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-3,754,002.35	310 APORTACIONES Y ASIGNACIONES	8,574,218.69
	ACTIVO DIFERIDO	2,736,679.13	320 RESERVAS	
147	OBRAS CONSTRUC. BIENES SERVICIOS	2,547,697.33	340 RESULTADO	-6,584,777.67
180	CUENTAS POR LIQUIDAR	188,981.80	341 Resultado del Ejercicio Corriente 2003	-0.04
			Resultado del Ejercicio Corriente 2004	-1,978,381.10
			Resultado del Ejercicio Corriente 2005	-2,195,391.49
			Resultado del Ejercicio Corriente 2006	-2,411,008.04
	TOTAL ACTIVO	6,676,077.56	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,676,077.56


 Sra Paulina Estevez M.
 CONTADOR GENERAL
 Matr. 024782


 CPA. José N Fuertes E.
 JEFE ADM. FINANCIERO
 Matr. 20.684


 Ing. Roberto Montesinos Mewyin
 GERENTE GENERAL (S)

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2006

ELEGALAPAGOS S.A.



ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
CTA. ACTIVO CORRIENTE Y ACUMULADO	1,220,825.37	CTA. PASIVO CORRIENTE	873,470.83
100 <u>DISPONIBLE</u>	498,239.70	200 <u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	482,341.58
101 Caja General	1,458.73	203 Cuentas por Pagar	34,117.41
102 Bancos	146,782.97	206 Obligaciones Patronales Reten. T.	134,010.91
105 Fondo Rotativo		209 Otros Pasivos Corrientes	314,213.26
106 Inversiones temporales de caja	350,000.00		
110 <u>EXIGIBLE</u>	159,094.82	240 <u>PASIVOS DIFERIDOS</u>	191,129.25
111 Documentos por Cobrar	12,779.02	249 Otros Créditos Diferidos	191,129.25
112 Cuentas por Cobrar Consumidores	22,290.90		
113 Otras Cuentas por Cobrar	21,769.61	<u>PATRIMONIO</u>	6,002,606.73
114 (-)Provisión Cuentas Incobrables	-1,149.15	300 <u>CAPITAL SOCIAL</u>	4,013,165.71
115 Anticipos de Contratos a Corto Plazo	103,404.24	301 Acciones Ordinarias	4,013,165.71
120 <u>INVENTARIOS</u>	563,491.05	310 <u>APORTACIONES Y ASIGNACIONES</u>	8,574,218.89
121 Inventarios de Bodegas	410,741.54	311 Aportes Futura Capit. Fondo Solida.	8,552,114.52
122 Combustible y Lubricante	77,008.39	335 Donaciones	22,104.17
125 Compras Locales en Tránsito	75,741.12		
<u>ACTIVOS FIJOS</u>	2,718,573.06	340 <u>RESULTADOS</u>	-6,584,777.87
140 <u>ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES</u>	2,718,573.06	341 Resultado del Ejercicio 2003	-0.04
141 Bienes e instalaciones en Servicio	6,472,575.41	Resultado del Ejercicio 2004	-1,978,381.10
151 (-)Depreciación Acumulada	-3,754,002.35	Resultado del Ejercicio Corriente 2005	-2,195,391.49
		Resultado del Ejercicio Corriente 2006	-2,411,005.04
<u>OTROS ACTIVOS</u>	2,736,679.13		
147 Obras en construcción	2,547,697.33		
184 Cuentas por Liquidar	188,981.80		
TOTAL ACTIVO	6,676,077.56	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,676,077.56

Sra Paulina Estevez M.
 CONTADOR GENERAL
 Matr. 024782

CPA. José N Fuertes E.
 JEFE ADM. FINANCIERO
 Matr. 20.684

Ing. Roberto Montesinos Mawwin
 GERENTE GENERAL (S)

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2006

ELECGALAPAGOS S.A.



CTA.	INGRESOS DE EXPLOTACION		2,267,395.95
401	Ingresos por Venta de Energia	2,176,486.81	
409	Ingresos de Explotación que no son Venta de Energia	20,877.06	2,197,363.87
	INGRESOS AJENOS A LA EXPLOTACION		
421	Ingresos Ajenos a la Explotación	70,032.08	
422	Ingresos Extraordinarios		70,032.08
	GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-4,678,400.99
501	Gastos de Operación	-4,255,196.19	
503	Gastos Depreciación Bienes e Instalaciones en Servicio	-423,204.80	-4,678,400.99
	GASTOS AJENOS A LA EXPLOTACIÓN		
526	Gastos Financieros		
527	Subsidio Consumo Eléctrico		0.00
	PERDIDA DEL EJERCICIO CORRIENTE		-2,411,005.04

Paulina Estevez M
 Sra. Paulina Estevez M
 CONTADOR GENERAL
 Matr. 024782

CPA José N Fuertes E.
 CPA José N Fuertes E.
 JEFE ADM.FINANCIERO
 Matr. 20.684

Roberto Montesinos Mawyrin
 Ing. Roberto Montesinos Mawyrin
 GERENTE GENERAL (S)

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS - ELEGALAPAGOS S.A.
PERIODO: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
FLUJO DE CAJA



INGRESOS		EGRESOS	
EFFECTIVO			
SALDO INICIAL EFECTIVO	155,756.47	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	163,991.16
POR VENTA DE ENERGIA	164,064.45	MANTENIMIENTO GENERACION	39,245.67
FONDOS DE TERCEROS (FERUM, C.B. S.I. T.R.B.)	47,663.69	SUELDOS - I.E.S.S, LIQ. VAC. CAP. UNIFORMES	111,030.78
	5,728.20	SUELDOS PERSONAL A CONTRATO	13,689.51
APORTES FONDO SOLIDARIDAD	200,151.33	VIATICOS-PASAJES	4,021.70
DEFICIT OPERACIONAL	200,151.33	RETENCIONES (FERUM,CB,SI,RB / SRI)	33,679.01
OBRAS FERUM		SERVICIOS(LUZ,TELE.PUBLICI. VARIOS)	30,880.93
PROYECTOS ENERGIA RENOVABLE		REPUESTOS, MANTEN. VEHICULOS	5,709.38
INTERESES GANADOS	692.71	FDO.ROTATIVO-CAJAS CHICAS	1,309.82
TRANSFERENCIAS CUENTAS PROPIAS	55,000.00	OBRA FERUM 2003	-
NOTAS DE CREDITO Y OTROS DEPOSITOS	78,687.01	*MATERIALES VARIOS	-
REINTEGROS SEGURO POR SINIESTROS		*TRANSPORTE MATERIALES	-
SUBTOTAL INGRESOS	707,743.86	*MANO DE OBRA	-
SUBTOTAL EGRESOS	560,960.89	*DIVERSOS	-
SALDO EFECTIVO		FDOS.X.LIQUIDAR	13,083.99
		SEGUROS	13,690.02
TOTAL INVERSIONES		PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS	58,575.05
		SUMINISTROS	269.52
CERTIF. DEPOSITO No.-261329926 vence el 23 de MAYO de 2007	50,000.00	OTROS (TRANSP. COMBUST. Y OTROS)	13,784.35
CERT.DEPOSITO No.06-735469 vence el 2 de JULIO de 2007	50,000.00	TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS PROPIAS	55,000.00
CERT.DEPOSITO No.261351759 vence el 1 de diciembre 2006	250,000.00	PRESTAMOS AL PERSONAL	3,000.00
		PROYECTOS DE ENERGIA RENOVABLE	
		SUBTOTAL EGRESOS	560,960.89
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
		146,782.97	
		350,000.00	
		496,782.97	

ELABORADO

 Sr. Carlos Porras Cruz
 AUXILIAR CONTABLE

VISTO BUENO

 C.P.A. José Fuertes Enriquez
 JEFE ADMIN. FINANCIERO

AUTORIZADO

 Ing. Roberto Montesino Mawyn
 GERENTE GENERAL (S).

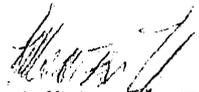
CPC

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS S. A.
ESTADO FINANCIEROS
EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2006

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL CTA. No. 3.0.1.	APORTES FUTURA CAPIT CTA. No. 3.1.1.	DONACIONES GRUPO GLOBAL CTA. No. 3.3.5	RESULTADOS CTA. No. 3.4.1.	TOTAL
SALDO INICIAL ENERO 2006	3,484,828.64	5,944,185.04	22,104.17	(5,980,308.35)	3,490,811.50
PERDIDA EJERCICIO CORRIENTE				(2,411,005.04)	2,411,005.04-
APORTES FUT. CAPITA. 2006 DYOM		2,332,230.98			2,332,230.98
APORTES FUT. CAPITA. 2005 OBRAS FERUM		235,387.00			235,387.00
APORTES FUT. CAPITA. 2008 OBRAS FERUM		28,988.90			28,988.90
APORTES FUT. CAPITA. PROYECTO EÓLICO S. CRISTOBAL		1,277,804.00			1,277,804.00
APORTES FUT. CAPITA. PROYECTO EÓLICO S. CRISTOBAL		811,188.00			811,188.00
APORTES FUT. CAPITA. PROYECTO EÓLICO S. CRISTOBAL		239,843.41			239,843.41
AUMENTO CAPITAL					
Resolución S. Clas No 05-G-DIC-0008572	2,315,070.79	(2,315,070.79)			0.00
ABSORCIÓN DE PÉRDIDA (DISMINUCIÓN DE CAPITAL)					
Resolución S. Clas No 05-G-DIC-0008572	(1,788,533.72)			1,788,533.72	0.00
SALDO AL 30 DE DICIEMBRE 2006	4,013,188.71	8,882,114.82	22,104.17	8,884,777.87-	8,002,808.73


 Srta. Paulina Estévez M
 CONTADOR GENERAL
 MATR. 024782


 CPA José A. Fuentes E.
 JEFE ADM. FINANCIERO
 MATR. 24.882


 Ing. Roberto Montesinos Mawiyin
 GERENTE GENERAL (S)